

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 6 8 2

CONCON, 21 FEB. 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°713/03/03/2020, aprueba convenio "Programa de Integración Escolar" suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Municipalidad de Concón. Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Decreto Alcaldicio N°2882 de fecha 15/09/2023. Informe N°28, Certificado de Disponibilidad N°91.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                             | : SAMARI FUSTER ARACENA                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Título o estudio                   | : Profesora de Ed. Diferencial c/m en Trast. del Aprendiz. Espec., Lic. en Educación y mención en Trastornos de Audición y Lenguaje                                                                                                                                                       |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula PIE<br>Otorgar atenc. pedag. diferenciada en 2 instancias: aula reg. y aula de recursos para estud. con NEE transit. y perman. del prog. de Integ. Esc.;<br>Artic. con docentes de asign. y profes. de apoyo para asegurar la trayect. esc. de los als. Vinc. con las fam. |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 7                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Financiamiento                     | : Prog. de Integración Escolar                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica "Irma Salas Silva"                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.                                                                                                               |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Calidad                            | : <b>Contrata</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Periodo de vigencia                | : Desde el <b>01 de marzo de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025</b>                                                                                                                                                                                                                    |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (86)
- Interesado(a)

**FRV/STC/MLEG/GGV/asv.**

  
**FREDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE  
  
20 FEB 2025